

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI 5149**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO FOPAE 2010ER17295**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIÓ: LUZ MARINA DURÁN CAMARGO</b>				<b>SOLICITANTE</b>	
<b>COE:</b>	35	<b>MOVIL:</b>	21	Comunidad Barrio Alfonso López Sector Charalá	
<b>FECHA:</b>	15 de enero de 2011	<b>HORA:</b>	12:10 M	Vigencia: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones del terreno.	

<b>PREDIO:</b>	Calle 92 A Sur No 5 – 51 Este	<b>ÁREA DIRECTA:</b>	0.01 Ha		
<b>BARRIO:</b>	Alfonso López Sector Charalá	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	2		
<b>UPZ:</b>	59 – Alfonso López	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	1
<b>LOCALIDAD:</b>	5 – Usme	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1	<b>NIÑOS</b>	1
<b>CHIP</b>	AAA0145FMLF	<b>DOCUMENTO REMISORIO</b>	CR - 11326		

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
                         
 INUNDACIÓN 
                         
 ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES**

El Barrio Alfonso López Sector Charalá fue legalizado mediante el Acto Administrativo No 0420 del 02 de Octubre de 1998, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT - 2907 del 22 de Febrero de 1999, en el cual se establece que el predio emplazado en la dirección de la referencia, pertenece a la Manzana 49 y lote 16, para la cual se definió una condición de amenaza y riesgo bajo por fenómenos de remoción en masa (Figura 1).

Adicionalmente, en dicho concepto técnico se establece que las rondas de las quebradas son zonas álgidas, ya que la mayoría de ellas se encuentran libres, debido a que se ha construido desde la corona de las márgenes, llegándose incluso a construir sobre rellenos hechos dentro del área de la quebrada, generando focos de inestabilidad. Se recomienda realizar una recuperación de las quebradas e impedir la construcción en las áreas aledañas. En el resto de la zona deben estudiar planes y diseños para el manejo adecuado de las aguas, e impedir así que zonas con relativa estabilidad se deterioren y generen situaciones de alto riesgo en un futuro.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Planeto Prevención y Atención Emergencias</p>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

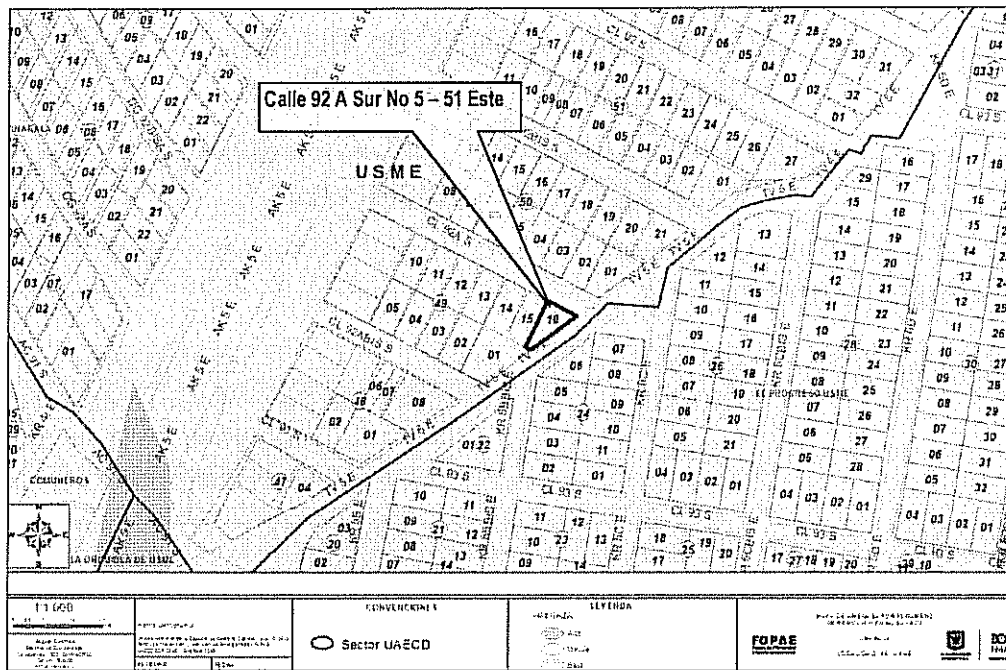


Figura 1. Localización predio evaluado en el Barrio Alfonso López Sector Charalá de la Localidad de Usme. El sector presenta Amenaza "Baja" por Fenómenos de Remoción en Masa

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se evidencia la pérdida de material de relleno que conforma la calzada de acceso al Barrio Alfonso López Sector Charalá sobre la Carrera 5 Este a la altura de la Calle 92 A Sur de la Localidad de Usme, lo que ha generado la reducción del ancho de la vía por donde transitan continuamente vehículos pesados y livianos. Se observa en el costado norte de la vía en mención, un talud de corte con inclinación de tendencia vertical posiblemente construido para el emplazamiento de la vivienda de la Calle 92 A Sur No 5 - 51 Este, en el cual se evidencia la existencia de un muro de contención en concreto de aproximadamente 3m de longitud y 1.50m de altura construido a una distancia del predio de 50cm aproximadamente, que hasta el momento confina la banca y protege la vivienda de posibles empujes de tierra. Al momento de la inspección visual, se evidencia que el material con el cual se ha conformado la vía, ha sobrepasado la corona del muro de contención y se ha depositado en el costado sur oriental del muro de cerramiento de la vivienda evaluada, ocasionando pérdida de verticalidad del mismo.

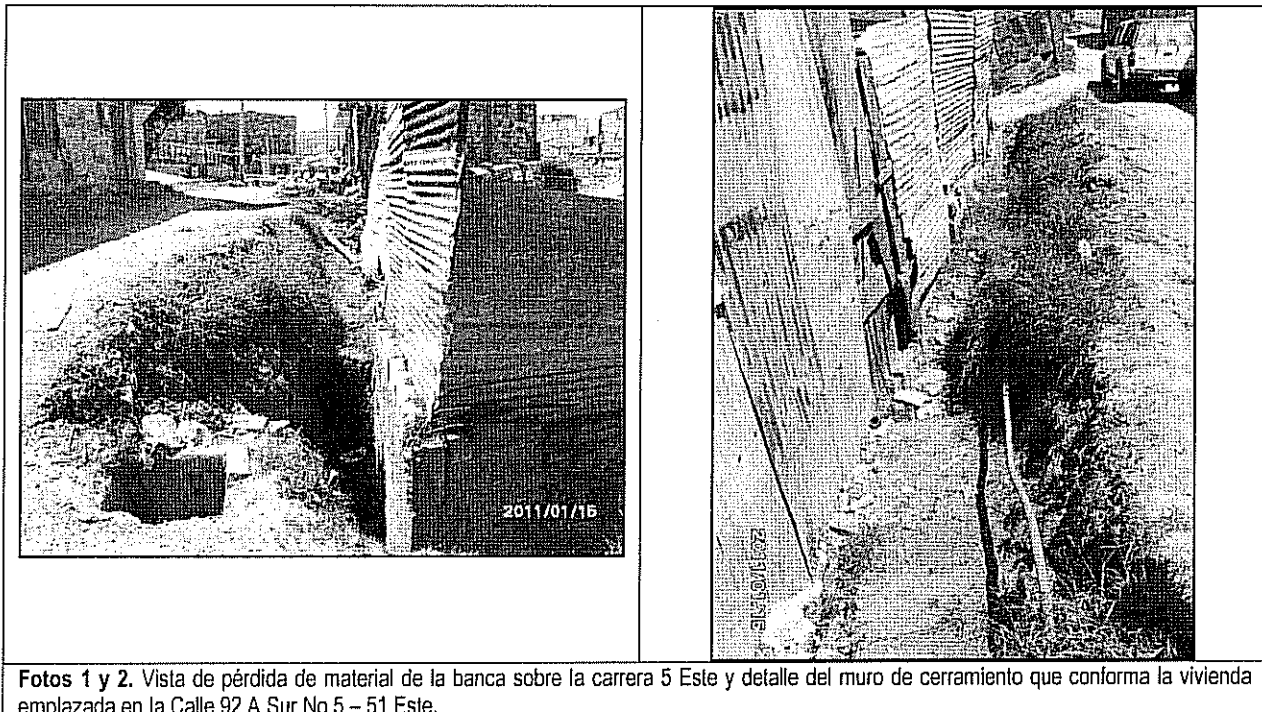
El sector donde se emplaza la vivienda evaluada corresponde a una zona consolidada de pendiente baja cercana a los 5 grados, conformada por viviendas de uno y dos niveles construidas en mampostería simple parcialmente confinada y vías sin pavimentar constituidas generalmente por materiales de relleno y escasas obras de drenaje para el manejo de aguas de escorrentía superficial, donde no se evidencian procesos activos de remoción en masa de carácter general ni local que comprometan la estabilidad y habitabilidad del predio evaluado.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

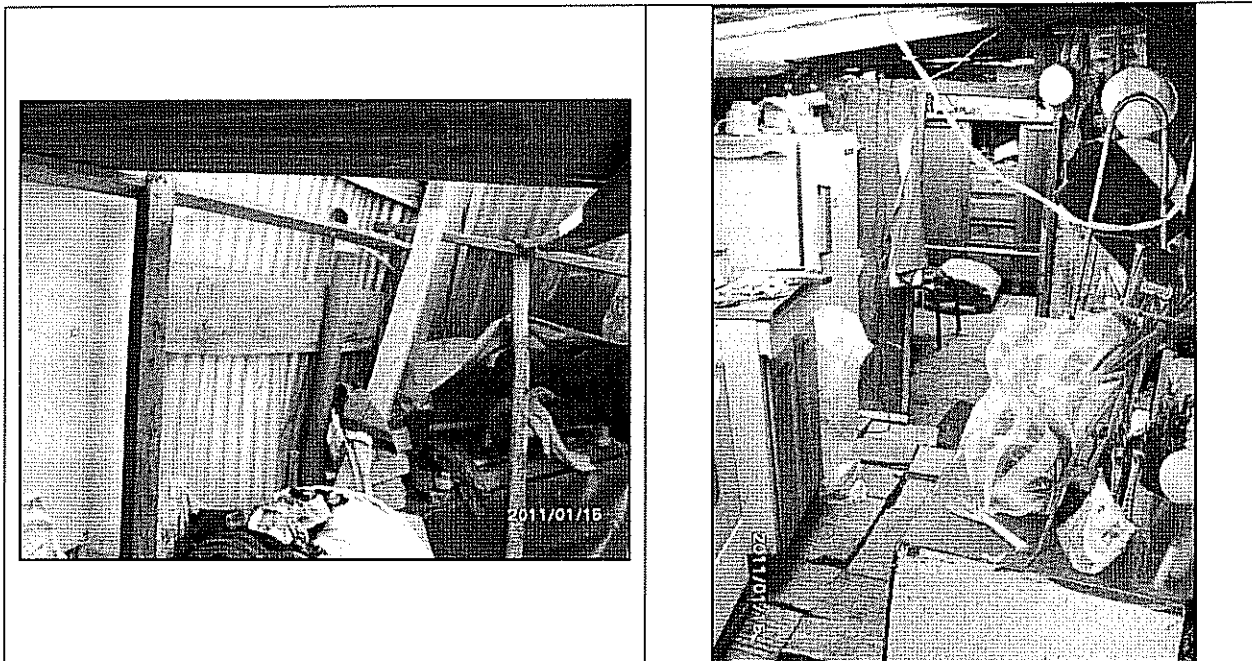
La vivienda emplazada en la Calle 92 A Sur No 5 – 51 Este, es una construcción de un nivel construida en mampostería simple y material de recuperación con pisos en material de relleno y cubierta liviana en láminas de zinc directamente soportada sobre una estructura improvisada en madera. Se evidencia al interior de la misma, notables deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo columnas y vigas, además de deformaciones de la estructura por pérdida de verticalidad de los elementos de madera y laminas de zinc que conforman los muros de cerramiento y divisorios de la vivienda, además de filtraciones de agua al interior del predio posiblemente generadas por la carencia de obras de drenaje para el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales, por lo que se hace necesario realizar restricción parcial de uso para la parte posterior de la vivienda y donde se presenta la mayor pérdida de verticalidad de los elementos que conforman la estructura de la misma; sin embargo se evidencia que estas afectaciones de carácter local no comprometen en el corto plazo la habitabilidad y estabilidad del predio evaluado en la Calle 92 A Sur No 5 – 51 Este, no obstante se destaca que dado que en el predio en comento se evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo columnas y vigas, puede verse comprometida su estabilidad y habitabilidad ante cargas dinámicas (sismo).

### 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotos 1 y 2. Vista de pérdida de material de la banca sobre la carrera 5 Este y detalle del muro de cerramiento que conforma la vivienda emplazada en la Calle 92 A Sur No 5 – 51 Este.

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Fotos 3 y 4. Detalle al interior del predio evaluado, donde se evidencia la estructura que conforma la vivienda y vista de la pérdida de verticalidad de los mismos.

## 6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE NOTIFICADO	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Esperanza Medina Gutiérrez	Calle 92 A Sur No 5 – 51 Este.	2	1	1	Pérdida de verticalidad de los muros de cerramiento y divisorios de la vivienda, ocasionado por empuje del terreno en el costado su oriental de la misma y deficiencias constructivas al interior, relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	CUAL?	Deterioro de la vía en el sector de la carrera 5 Este a la altura de la calle 92A Sur en el Barrio Alfonso López Sector Charalá de la Localidad de Usme.
----	---	----	-------	--

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De continuar con la pérdida de material que conforma la calzada de la vía sobre la Calle 5 Este, puede ocasionar que los vehículos pierdan el control e impacten la vivienda ubicada en la parte baja, ya que no se evidencian las medidas de protección necesarias. Adicionalmente, de continuar con la pérdida de verticalidad de los elementos que conforman la estructura de la vivienda, puede ocasionar colapso parcial o total de la vivienda evaluada.

### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual al sector de la carrera 5 Este a la altura de la calle 92A Sur en el Barrio Alfonso López Sector Charalá de la Localidad de Usme y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado a los predios ubicados en el tramo evaluado.
- Solicitud de restricción parcial de uso mediante Acta No FP-1809-2011 de fecha 15 de Enero de 2011, para la vivienda emplazada en la Calle 92 A Sur No 5 – 51 Este en el Barrio Alfonso López Sector Charalá de la Localidad de Usme, donde habita la Sra. Esperanza Medina, hasta tanto se garantice condiciones de habitabilidad, seguridad y estabilidad estructural.

### 9. CONCLUSIONES

- Se evidencia pérdida de material de relleno que conforma la vía sobre la Carrera 5 Este a la altura de la Calle 92 A Sur en el Barrio Alfonso López Sector Charalá de la Localidad de Usme, el cual es arrastrado por efecto de las aguas de escorrentía superficial y se deposita en el costado suroriental de la vivienda emplazada en la Calle 92 A Sur No 5 – 51 Este, afectando el muro de cerramiento de la misma lo que ocasiona pérdida de verticalidad del mismo.
- La estabilidad estructural y la habitabilidad del predio emplazado en la Calle 92 A Sur No 5 – 51 Este en el Barrio Alfonso López Sector Charalá de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante fenómenos de remoción en masa de carácter general o local, ya que según la inspección visual del sector no se encontró evidencia de los mismos, ni bajo cargas normales de servicio. Sin embargo, se destaca que dado que en el predio en comento se evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo columnas y vigas, puede verse comprometida su estabilidad y habitabilidad ante cargas dinámicas (sismo).

### 10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantados por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

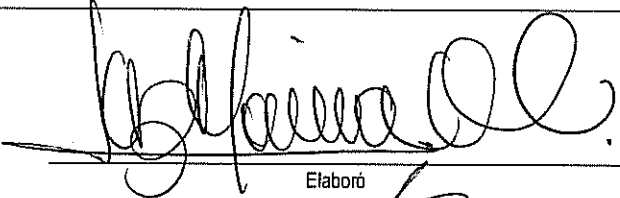
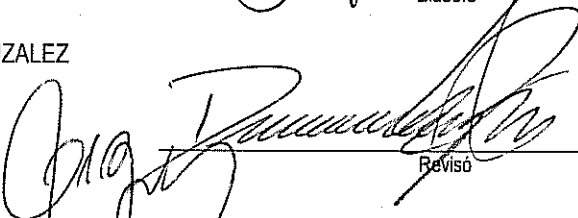
## 11. RECOMENDACIONES

- Mantener restringido parcialmente el uso de la parte posterior de la vivienda emplazada en la Calle 92 A Sur No 5 – 51 Este en el Barrio Alfonso López Sector Charalá de la Localidad de Usme, donde actualmente se encuentra el patio de ropas, hasta tanto se garantice condiciones óptimas de estabilidad estructural, habitabilidad y seguridad.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 92 A Sur No 5 – 51 Este en el Barrio Alfonso López Sector Charalá de la Localidad de Usme, se recomienda a los responsables del mismo, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento. Acciones que deberán realizarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No 926 del 19 de Marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para que desde su competencia se realice una revisión del funcionamiento de la capacidad y funcionalidad de las redes de alcantarillado sanitario en el sector, con el fin de identificar posibles fugas del sistema y adelantar las acciones correspondientes.
- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, identificar el responsable del mantenimiento de la vía sobre la Carrera 5 Este a la altura de la Calle 92 A Sur en el Barrio Alfonso López Sector Charalá objeto de la presente evaluación, con el fin de adelantar las medidas tendientes a mejorar las condiciones de transitabilidad, así como también las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este documento con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes.
- Se recomienda a los responsables y/o habitantes del predio de la Calle 92 A Sur No 5 – 51 Este en el Barrio Alfonso López Sector Charalá de la Localidad de Usme y del sector aledaño, realizar un seguimiento permanente de las



	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	LUZ MARINA DURAN CAMARGO	
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL	
MATRÍCULA	54202 124081 NTS	
		Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202 - 73973 CND	
		Revisó
<hr/> Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR EMERGENCIAS		

